

Dirección de Obras Municipales



DECRETO MUNICIPAL Nº: 2194/ LONGAVÍ, () 9 OCT. 2019 VISTOS:

El Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}2462$  de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal Nº 07 de fecha 04 de Enero de 2019 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}04$  de fecha 07 de Enero de 2019 que determina orden de subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La OIRS 2261 de fecha 30 de Septiembre de 2019 de la Directora de Sala Cuna Mundo de Niños, mediante la cual solicita autorización para efectuar cierre de calle en pasaje donde se ubica escuela para realizar Segundo Festival Intercultural; para el día Viernes 11 de octubre de 2019.

Que, dicha actividad tendrá una alta convocatoria con participación de alumnos, apoderados y asistencia de público en general.

## **DECRETO:**

1.-AUTORICESE, el cierre del Pasaje Bernardo O'Higgins entre calle 2 Norte y Pasaje José Miguel Carrera, para el día Viernes 11 de Octubre de 2019 en horario desde las 08:30 hrs. hasta las 13:00 hrs. para llevar a cabo "Segundo Festival Intercultural Sala Cuna Mundo de Niños".

**2.-SOLICITESE**, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE TARCHIVESE".

or Orden del/Señor Alcaide

ADM

NISTRAI

LUS ALVAREZ ORTEGA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

P. Henrauez G/C. O ellana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C.Sala Cuna Mundo de Niños.
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.